

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza convocatoria de manifestaciones de interés para la participación del municipio de Carboneras en los proyectos tractores «Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense» y «Ecosistema industrial del hidrógeno verde en Almería» en el marco del Fondo de Transición Justa en la provincia de Almería.

El Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, contempla la posibilidad de realizar convocatorias de manifestaciones de interés realizadas por la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas.

De acuerdo con dicho decreto, las convocatorias de manifestaciones de interés son consultas públicas abiertas y no vinculantes y se realizan con el objetivo de recabar información precisa y directa proporcionada por el tejido empresarial y la sociedad civil sobre proyectos, iniciativas o actuaciones con potencial de contribución al objetivo de desarrollo de nuevos o renovados ecosistemas industriales en las provincias de transición justa. La información recabada se utilizará para optimizar el diseño de los instrumentos, líneas de apoyo u otros mecanismos que se habiliten posteriormente, tales como las convocatorias de incentivos para la transición justa.

A efectos de la presente resolución se entiende por «Proyecto tractor» al conjunto de proyectos o iniciativas industriales o servindustriales, centradas específicamente en un ecosistema industrial, y promovido por una o varias entidades o empresas públicas o privadas, que contribuyan de manera relevante al crecimiento o fortalecimiento de las cadenas de valor de bienes y servicios industriales que se desarrollan o puedan desarrollarse en Andalucía.

En este sentido, el Programa del Fondo y el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, en lo que respecta a la provincia de Almería, incluye las subprioridades denominadas «AL1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética», «AL2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable», «AL3. Impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios» y «AL4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), la integración de las TIC y la transformación digital».

Con base en ello, este centro directivo ha iniciado los trabajos de evaluación previa a la realización de convocatorias de incentivos de transición justa para el impulso de los proyectos tractores «Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense» y «Ecosistema industrial del hidrógeno verde en Almería» específicamente en el municipio de Carboneras por su condición de municipio directamente afectado por el cierre de la central térmica de carbón.

Visto cuanto antecede, esta Secretaría General de Industria y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la entonces Consejería de Política Industrial y Energía, ahora Consejería de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E**Primero. Convocatoria.**

Convocar la presentación de manifestaciones de interés de carácter no vinculante dirigida a la adhesión de empresas o entidades interesadas en participar en los proyectos tractores «Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense» y «Ecosistema industrial del hidrógeno verde en Almería» en el marco del Fondo de Transición Justa en la provincia de Almería, específicamente mediante el desarrollo de proyectos e iniciativas localizadas en el municipio de Carboneras.

Segundo. Destinatarios.

Podrán presentar manifestaciones de interés bajo la presente convocatoria las siguientes empresas o entidades:

1. Las que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de iniciativas, proyectos o actividades relacionadas con el proyecto tractor objeto de la presente resolución, y que, de acuerdo con el apartado 4.a) del Anexo I Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, incluyen a las siguientes:

a) Personas físicas y jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro, y que abarcan tanto a las pymes como a aquellas que no tengan tal consideración.

b) Clústeres, asociaciones o agrupaciones empresariales, agrupaciones empresariales innovadoras o comunidades energéticas.

2. Otras que aunque no se encontrarían inicialmente interesadas en solicitar las subvenciones previstas en la Orden de 22 de febrero de 2024 de incentivos de transición justa, se integran o se encuentran interesadas en integrarse en el ecosistema industrial objeto de los proyectos tractores, con independencia del ámbito territorial en el que desarrollen sus actividades, y que incluyen a las empresas, las empresas emergentes más pequeñas o las empresas más grandes que conjuntamente satisfacen una necesidad del mercado, las entidades que apoyan la innovación y desarrollo tecnológico, las entidades públicas que dirigen la actividad económica a través de políticas propicias, así como a los prestadores de servicios y proveedores.

Tercero. Alcance de la convocatoria de interés.

1. Los proyectos tractores objeto de la presente convocatoria se encuadra en las siguientes acciones afines del Programa del Fondo y el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, en lo que respecta a la provincia de Almería.

En el ámbito de la subprioridad «AL1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética»:

Apoyo a proyectos para nuevas, adaptadas o mejoradas infraestructuras para los combustibles alternativos en el ámbito del proyecto tractor Hidrógeno verde y sus derivados, incluyendo, entre otros, los de almacenamiento de amoníaco verde y metanol verde, sustitución o mejora de las infraestructuras portuarias que permitan diversificar los servicios de bunkering para los combustibles alternativos y los de infraestructura de repostaje, siempre en línea con el Acuerdo de Asociación y dentro de las limitaciones reglamentarias.

En el ámbito de la subprioridad «AL2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable»:

Apoyo al desarrollo e impulso a la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles en el ámbito del proyecto tractor Hidrógeno verde y sus derivados.

Estas acciones serán apoyadas siempre que sean necesarias para la mejora y desarrollo sostenible del sistema energético de los ecosistemas industriales o permitan

impulsar un nuevo ecosistema industrial, no se trate de actuaciones individuales sino encuadradas o necesarias para el mejor cumplimiento del objeto de los proyectos tractores, no reciban apoyo del FEDER para los mismos gastos y respondan a los objetivos del Fondo de Transición Justa.

En el ámbito de la subprioridad «AL3. Impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios»:

- Apoyo a proyectos de diversificación económica, modernización y reconversión mediante inversiones productivas y de tecnologías y logística avanzada en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense, incluyendo, entre otros, los proyectos de inversión en activos materiales o inmateriales para nuevos establecimientos, también de gestión de residuos de la agricultura, aumentos de capacidad o diversificación de la producción de productos o servicios en establecimientos existentes o transformaciones fundamentales de los procesos globales de producción de bienes o servicios.

- Apoyo a inversiones para la creación o asesoramiento de nuevas empresas o la aceleración de empresas en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense, entre otras, para la aceleración de empresas para la innovación en materia de industria, tecnología y servicios auxiliares para la agricultura o para el asesoramiento a nuevas empresas en transición digital o nuevas tecnologías.

- Apoyo al desarrollo e impulso de la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles en el ámbito del proyecto tractor Hidrógeno verde y sus derivados, mediante la inversión en proyectos de creación, ampliación de capacidad o diversificación de la producción o servicios de establecimientos industriales para la industrialización o el desarrollo de equipamiento para la producción de hidrógeno renovable, adaptación o reconversión de instalaciones industriales para el consumo de hidrógeno renovable.

Las actuaciones incluirán apoyo a pymes y en especial en el contexto de proyectos tractores y contemplarán la capacitación para la iniciativa empresarial y la adaptación de las empresas al cambio.

En el ámbito de la subprioridad «AL4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital»:

- Apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense, incluyendo, entre otros, los de innovación en seguimiento de la recolección y sistemas de datos, de nuevas estructuras de cultivo como invernaderos avanzados y eficientes, de optimización en el uso del agua, de innovación asociada a fertilizantes orgánicos y biofertilizantes, bioestimulantes, robots autónomos, machine learning y otras tecnologías avanzadas.

- Servicios avanzados de apoyo a pymes en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense, incluyendo, entre otros, el desarrollo de estrategias y protocolos digitales o desarrollo de actividades para la certificación u homologación de procesos y productos.

2. Las manifestaciones presentadas por empresas o entidades que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de iniciativas, proyectos o actividades deberán encuadrarlas en una o varias de las siguientes tipologías de proyectos de la Orden de 22 de febrero de 2024 de incentivos de transición justa:

A. Proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales, y en particular:

A.1. Diversificación y fortalecimiento industrial de los territorios.

A.1.1. Diversificación económica, modernización y reconversión mediante inversiones productivas y de tecnologías y logística avanzada.

A.1.3. Desarrollo e impulso a la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles.

A.2. Protección del medio ambiente y transformación ecológica y digital de la industria.

A.2.1. Reducción de la huella de carbono o de las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria y actividades conexas, incluso mediante eficiencia energética.

A.2.2. Mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado.

A.2.3. Digitalización e integración de las tecnologías de información y comunicación o la transformación digital.

B. Proyectos de investigación, desarrollo, innovación y de adquisición de servicios avanzados de apoyo a la industria para el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial o la adaptabilidad de las empresas al cambio, mediante:

B.1. Inversiones en la creación de nuevas empresas o aceleración de empresas para la innovación, incluso a través de viveros de empresas y servicios de consultoría, que conduzcan a la creación de empleo.

B.2. Refuerzo de las capacidades para el desarrollo tecnológico y la especialización inteligente a través de procesos de innovación, investigación y desarrollo.

B.3. Servicios avanzados de apoyo a las pymes, reforzando sus capacidades de gestión, comercialización y diseño, incluso la homologación de procesos o productos sostenibles.

B.4. Otros servicios de refuerzo de la competitividad de la industria y que contribuyan a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluso el apoyo a las entidades que prestan servicios para tales fines.

C. Proyectos de mejora o desarrollo de infraestructuras o espacios para la competitividad empresarial y su sostenibilidad económica, social y ambiental, a través de:

C.1. Mejora o creación de instalaciones, infraestructura o espacio empresarial, incluida la de zonas y parques industriales, los viveros de empresas, el fomento de las comunidades energéticas en estos entornos y la rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.

C.2. Infraestructura para los combustibles alternativos.

3. Las empresas o entidades que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de inversiones productivas, y tengan la consideración de grandes empresas, deberán considerar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad referidas en la «Guía sobre los criterios de elegibilidad y priorización a incluir en las convocatorias de grandes empresas», y ello sin perjuicio de la aplicación del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, relativa a la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), de acuerdo con los criterios que a tal efecto se establezcan por la Comisión Europea.

Cuarto. Lugar, forma y plazo de presentación de las manifestaciones de interés.

1. Las entidades interesadas deberán presentar la manifestación de interés correspondiente, siguiendo el modelo que figura como anexo de la presente resolución, dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas.

2. La manifestación de interés deberá presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, o de cada una de las Administraciones contempladas en el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2.a) y 16.4.a) de la precitada ley.

3. El plazo para la presentación de la manifestación de interés permanecerá abierto durante un mes, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Tratamiento de la información de las manifestaciones de interés.

La información recabada a través de la presente convocatoria será destinada a la optimización del diseño de los instrumentos, líneas de apoyo u otros mecanismos que se habiliten posteriormente en el marco del Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, tales como las convocatorias de incentivos para la transición justa.

Sexto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2026.- El Secretario General, José Javier Alonso Membrives.

00335080

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General de Industria y Minas

MANIFESTACIONES DE INTERÉS

PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS TRACTORES "INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA ALMERIENSE" Y "ECOSISTEMA INDUSTRIAL DEL HIDRÓGENO VERDE EN ALMERÍA" EN EL MARCO DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA EN EL MUNICIPIO DE CARBONERAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. (Código de Procedimiento: 25578)

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M
DNI/NIE/NIF:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. TIPO DE ENTIDAD DESTINATARIA

Marque lo que proceda:

TIPO DE ENTIDAD

1. Personas o entidades que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de iniciativas, proyectos o actividades relacionadas con el proyecto tractor objeto de la presente resolución, y que de acuerdo con el apartado 4.a) del Anexo I Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

☐ Personas físicas y jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro, y que abarcan tanto a las pymes como a aquellas que no tengan tal consideración.

☐ Es una PYME de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

☐ Es una GRAN EMPRESA de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

☐ Clústeres, asociaciones o agrupaciones empresariales, agrupaciones empresariales innovadoras o comunidades energéticas.

2. Otras empresas o entidades que aunque no se encontrarían inicialmente interesadas en solicitar las subvenciones previstas en la Orden de 22 de febrero de 2024 de incentivos de transición justa, se integran o se encuentran interesadas en integrarse en el ecosistema industrial objeto del proyecto tractor.

ENCUADRAMIENTO EN EL ECOSISTEMA INDUSTRIAL (puede señalar uno o varios)

- ☐ Empresa que produce bienes.
☐ Empresa que ofrece servicios.
☐ Empresa proveedora de componentes, materiales o equipamiento.
☐ Entidad pública.
☐ Entidad que apoya la innovación o el emprendimiento.
☐ Entidad que apoya la formación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011125

00335080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011125

4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO	
4.1. Tipo de proyecto (Marque lo que proceda (una o varias opciones)):	☐ Apoyo a proyectos para nuevas, adaptadas o mejoradas infraestructuras para los combustibles alternativos en el ámbito del proyecto tractor Hidrógeno verde y sus derivados. ☐ Apoyo al desarrollo e impulso a la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles en el ámbito del proyecto tractor Hidrógeno verde y sus derivados. ☐ Apoyo a proyectos de diversificación económica, modernización y reconversión mediante inversiones productivas y de tecnologías y logística avanzada en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense. ☐ Apoyo a inversiones para la creación o asesoramiento de nuevas empresas o la aceleración de empresas en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense. ☐ Apoyo al desarrollo e impulso de la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles en el ámbito del proyecto tractor Hidrógeno verde y sus derivados. ☐ Apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense. ☐ Servicios avanzados de apoyo a pymes en el ámbito del proyecto tractor Innovación y sostenibilidad en la industria auxiliar de la agricultura almeriense.
4.2. Título del proyecto:	
4.3. Breve descripción del proyecto:	
4.4. Planificación del proyecto. Fecha estimada de inicio y fin (incluir hitos intermedios relevantes):	
4.5. Presupuesto total estimado del proyecto (sólo para entidades interesadas en solicitar subvención):	
4.6. Riesgos técnicos, legales y económicos que pueden dificultar la consecución de los objetivos del proyecto:	
4.7. Contribución esperada a los resultados del proyecto tractor:	

00335080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011125

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTO (elijase la que proceda)	
El proyecto consiste en (para empresas o entidades interesadas en obtener subvención):	
A. Proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales, y en particular:	
A.1. Diversificación y fortalecimiento industrial de los territorios.	
☐ A.1.1. Diversificación económica, modernización y reconversión mediante inversiones productivas y de tecnologías y logística avanzada.	
☐ A.1.3. Desarrollo e impulso a la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles.	
A.2. Protección del medio ambiente y transformación ecológica y digital de la industria.	
☐ A.2.1. Reducción de la huella de carbono o de las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria y actividades conexas, incluso mediante eficiencia energética.	
☐ A.2.2. Mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado.	
☐ A.2.3. Digitalización e integración de las tecnologías de información y comunicación o la transformación digital.	
B. Proyectos de investigación, desarrollo, innovación y de adquisición de servicios avanzados de apoyo a la industria para el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial o la adaptabilidad de las empresas al cambio.	
☐ B.1. Inversiones en la creación de nuevas empresas o aceleración de empresas para la innovación, incluso a través de viveros de empresas y servicios de consultoría, que conduzcan a la creación de empleo.	
☐ B.2. Refuerzo de las capacidades para el desarrollo tecnológico y la especialización inteligente a través de procesos de innovación, investigación y desarrollo.	
☐ B.3. Servicios avanzados de apoyo a las pymes, reforzando sus capacidades de gestión, comercialización y diseño, incluso la homologación de procesos o productos sostenibles.	
☐ B.4. Otros servicios de refuerzo de la competitividad de la industria y que contribuyan a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluso el apoyo a las entidades que prestan servicios para tales fines.	
C. Proyectos de mejora o desarrollo de infraestructuras o espacios para la competitividad empresarial y su sostenibilidad económica, social y ambiental.	
☐ C.1. Mejora o creación de instalaciones, infraestructura o espacio empresarial, incluida la de zonas y parques industriales, los viveros de empresas, el fomento de las comunidades energéticas en estos entornos y la rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.	
☐ C.2. Infraestructura para los combustibles alternativos.	
6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO	
6.1. Sede social.	
6.2. Presentación y descripción de la empresa (incluyendo número de trabajadores, sector de actividad (CNAE)).	
6.3. Valor que se pretende aportar al objetivo de transición justa .	
6.4. Información de contacto a efecto de comunicaciones con la Secretaría General de Industria y Minas (persona de contacto, correo electrónico y teléfono).	

00335080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011125

6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO (Continuación)	
6.5. Localización (detallando los centros de producción en los que se llevará a cabo el proyecto).	
6.6. Articulación de colaboración de las PYMES y otras entidades (número y descripción de las colaboraciones).	

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (complétese en función del tipo de proyecto)	
A. Proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales	
A.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado (indique número en las respectivas casillas).	
Mujeres:	Jóvenes entre 18 y 30 años: Mayores de 45 años:
Personas con discapacidad:	Personas desempleada: Número total:
A.2. Impacto sobre la zona de transición justa.	
☐ A.2.1. Se desarrolla total o parcialmente en alguno de los municipios incluidos en las zonas de transición justa.	
☐ A.2.2. Implica el desarrollo de actuaciones directamente relacionadas con los proyectos y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.	
A.3. Anticipación en la puesta en marcha de los proyectos de inversión, medida como el compromiso de ejecución en relación al año correspondiente a la completa rendición de la cuenta justificativa.	
☐ A.3.1. Mismo año de la convocatoria de los incentivos.	
☐ A.3.2. No más tarde del año siguiente al de la convocatoria de los incentivos.	
☐ A.3.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.	
A.4. Seguimiento del efecto de las actividades industriales o servindustriales sobre la sostenibilidad ambiental.	
☐ A.4.1. Cuenta con una certificación de gestión del ecodiseño de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14006 en referencia a, al menos, alguno de los procesos o productos relacionados con el proyecto objeto del incentivo.	
☐ A.4.2. Realizar la inscripción de la huella de carbono (HC) de organizaciones en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones de la Junta de Andalucía (SACE).	
B. Investigación, desarrollo, innovación o adquisición de servicios avanzados de apoyo a la industria para el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial o la adaptabilidad de las empresas al cambio.	
B.1. Cooperación con otras empresas industriales o servindustriales en relación al proyecto objeto del incentivo, acreditados mediante los correspondientes acuerdos de colaboración o participación en un hub de innovación que serán aportados en el momento de la rendición de la cuenta justificativa.	
☐ B.1.1. existe un acuerdo de colaboración de la pyme con una gran empresa con establecimiento operativo en la correspondiente provincia de transición justa, o bien consiste en un proyecto de aceleración de empresas para la innovación.	
☐ B.1.2. El acuerdo de colaboración es con otra pyme con establecimiento operativo en la correspondiente provincia de transición justa.	
B.2. Transferencia de conocimiento a las pymes participantes en los proyectos, acreditados mediante los correspondientes acuerdos de colaboración que serán aportados en el momento de la rendición de la cuenta justificativa.	
☐ B.2.1. La transferencia se realiza, parcial o totalmente, por parte de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, regulados a través del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, o a través de la red de Centros europeos de innovación digital, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (UE) núm. 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa Europa Digital y se deroga la Decisión (UE) 2015/2240 (DO L 166 de 11.5.2021, p. 1)]. Asimismo si consiste en un proyecto de aceleración de empresas para la innovación.	
☐ B.2.2. Los servicios se prestan por otras entidades públicas o privadas.	

00335080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011125

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO complétese en función del tipo de proyecto) (continuación)		
B.3. Impacto sobre las zonas de transición justa.		
☐ B.3.1. Se desarrolla total o parcialmente en alguno de los municipios incluidos en las zonas de transición justa.		
☐ B.3.2. Implica el desarrollo de otras actuaciones directamente relacionadas con las que son objeto de incentivo y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.		
☐ B.3.3. Tratándose de un proyecto de aceleración de empresas para la innovación, el mismo se desarrolle en un hub de innovación físicamente ubicado en alguno de los municipios incluidos en las zonas de transición justa.		
B.4. Participación de pymes innovadoras, inscritas a la fecha de la convocatoria de los incentivos en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.		
☐ Participaría como pyme innovadora, inscrita a la fecha de la convocatoria de los incentivos en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.		
B.5. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado* ((indique número en las respectivas casillas).		
Mujeres:	Jóvenes entre 18 y 30 años:	Mayores de 45 años:
Personas con discapacidad:	Personas desempleada:	Número total:
* En los casos de proyectos de aceleración de empresas para la innovación, a efectos de la generación de empleo se podrá computar a las personas integrantes de la startup objeto de la aceleración, que declaren su compromiso de permanencia en la localidad donde se ubique el hub de innovación correspondiente.		
C. Proyectos de mejora o desarrollo de infraestructuras o espacios para la competitividad empresarial y su sostenibilidad económica, social y ambiental.		
C.1. Nivel previsto potencial o actual de ocupación, en el entorno físico donde se actúa o que puedan recibir un beneficio directo de las mismas por la capacidad de las infraestructuras o instalaciones previstas o existentes.		
☐ C.1.1. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 20 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.		
☐ C.1.2. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 10 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.		
☐ C.1.3. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 5 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.		
☐ C.1.4. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 2 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.		
C.2. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado* ((indique número en las respectivas casillas).		
Mujeres:	Jóvenes entre 18 y 30 años:	Mayores de 45 años:
Personas con discapacidad:	Personas desempleada:	Número total:
C.3. Impacto sobre la zona de transición justa.		
☐ C.3.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado.		
☐ C.3.2. Implica el desarrollo de actuaciones directamente relacionadas con los proyectos y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.		
☐ A.3.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.		
C.4. Anticipación en la puesta en marcha de los proyectos de inversión, medida como el compromiso de ejecución en relación al año correspondiente a la completa rendición de la cuenta justificativa.		
☐ C.4.1. Mismo año de la convocatoria de los incentivos.		
☐ C.4.2. No más tarde del año siguiente al de la convocatoria de los incentivos.		
☐ C.4.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.		
D. GRANDES EMPRESAS (para cualquiera de las tipologías de proyectos de proyectos que les resulte de aplicación).		
D.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado (no menos de 5 empleos) ((indique número en las respectivas casillas).		
Mujeres:	Jóvenes entre 18 y 30 años:	Mayores de 45 años:
Personas con discapacidad:	Personas desempleada:	Número total:

00335080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011125

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO complétese en función del tipo de proyecto) (continuación)
D.2. Eficiencia de la ayuda en la creación de empleo, medida como la relación entre la ayuda prevista y el el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado. ☐ D.2.1. La relación ayuda respecto a empleo previsto es inferior a 40.000 euros/empleo. ☐ D.2.2. La relación ayuda respecto a empleo previsto es inferior a 60.000 euros/empleo.
D.3.Efecto de las actividades industriales o servindustriales sobre la sostenibilidad ambiental. ☐ D.3.1.Presenta una mayor reducción de emisiones de GEI respecto del nivel actual de emisiones, o, en el caso de una infraestructura o línea productiva de nueva creación, respecto a la tecnología y procesos existentes en el mercado. ☐ D.3.2. Incluye un contrato del tipo PPA (Power Purchase Agreement) de abastecimiento a largo plazo de energías renovables y/o autoconsumo renovable y/o esté asociado a una comunidad energética. ☐ D.3.3. Aprovechen de suelo industrial en desuso para la implantación de los proyectos. ☐ D.3.4. Incluye diseño ecológico de los productos con miras a la durabilidad, el fácil desmontaje, la reparabilidad, la adaptabilidad y el reciclaje y/o valorización, así como etiquetado ecológico de productos finales. ☐ D.3.5. Incorpora actuaciones que promuevan el desarrollo de la biodiversidad autóctona, los ecosistemas, hábitats y especies, así como la compatibilidad con los usos ganaderos, si estos ya existieran. ☐ D.3.6. Proyecto que minimiza el riesgo de incendios y minimiza la distancia entre producción y consumo (en aprovechamientos de biomasa forestal).
D.4.Cooperación con, al menos, otra empresa industrial o servindustrial que tengan el carácter de pyme en relación al proyecto objeto del incentivo, acreditada dicha cooperación mediante acuerdo de colaboración que será aportado en el momento de la rendición de la cuenta justificativa, que se puntuará con 10 puntos, o con 15 puntos si se trata de una pyme innovadora, inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad. ☐ D.4.1.Acuerdo con pyme. ☐ D.4.2. Acuerdo con pyme innovadora, inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.
D.5.Inclusión en el proyecto objeto de incentivo de, al menos, una actuación de formación que orientativamente, y no limitativamente, podría relacionarse con empleos verdes o digitales, o se dirija al acompañamiento a la inserción laboral de desempleados)*. ☐ El proyecto incluye, al menos, una actuación de formación que orientativamente, y no limitativamente, podría relacionarse con empleos verdes o digitales, o se dirija al acompañamiento a la inserción laboral de desempleados). La actuación de formación podrían ser llevada a efecto por la propia empresa o entidad beneficiaria o llevarse a efecto a través de acuerdo de colaboración con otra empresa o entidad, debiéndose justificar su realización o convocatoria en el momento de la rendición de la cuenta justificativa por parte de la entidad beneficiaria.
D.6. Impacto sobre la zona de transición justa. ☐ D.6.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado. ☐ D.6.2. Implica el desarrollo de actuaciones directamente relacionadas con los proyectos y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.
D.7. Anticipación en la puesta en marcha de los proyectos de inversión, medida como el compromiso de ejecución en relación al año correspondiente a la completa rendición de la cuenta justificativa. ☐ D.7.1. Mismo año de la convocatoria de los incentivos. ☐ D.7.2. No más tarde del año siguiente al de la convocatoria de los incentivos. ☐ D.7.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.

8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

00335080

**9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente manifestación de interés.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. sgim.ciem@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Manifestaciones de Interés en el marco del Fondo de Transición Justa 2021-2027", con la finalidad de gestión de los datos relativos a las empresas que presenten manifestaciones de interés conforme al artículo 8 del Decreto 19/2024, de 29 de enero; la solicitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el artículo 11.2.h) e i) del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo y al Instituto de Transición Justa y a la Unión Europea, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/243750.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011125

00335080



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. TIPO DE ENTIDAD DESTINATARIA.

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Deberá señalar el tipo de proyecto. Asimismo, y como se relaciona, deberá completar el resto de apartado según las indicaciones contenidas en los mismos.

5. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO.

Deberá marcar las casillas correspondientes según las características del proyecto.

6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO.

Deberá completar los apartado que completen una descripción fiel de la empresa que presente la Manifestación de Interés: presentación y descripción, información de contacto, localización -donde se detallarán los centros de trabajo en los que se llevará a cabo el proyecto-, colaboración con PYMES y otras entidades, etc.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

Deberá describir marcar las casillas que correspondan que responda fielmente al proyecto que pretender realizarse.

8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

Cualquier información adicional que quiera hacer constar.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011125

00335080